SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS ONZE.

Conuiniendo yo para dho empleo segun el estado del tiempo, dando
quenta ala Ziudad de lo que baia ofreziendo
Q.e Con le Prou.s la extracc.on de granos
Orote R.l Pron.on de S.M. y señores dem R.l Conssejo de Castilla, queha
sanado a Repres.on del S.r Correg.or desta Ziudad, Ynque se manda que con
ningun motiuo no permita sacar de granos de esta Jurisdizion para otras
partes, sino fuere con R.s hordenes que prezedan para ello = Y la Ziud.d
hauiendola oido Dio las gracias al S.r Correg.or Y le ruso, mandando
seruar con el mayor rigor lo que en ello se interesa el Bene.o Pub.co =
Liz.a para Serra dero = el S.r D.n Alfonso de Torres a quien se cometio el exsamen de la prac.ta
de Onorato Cattel, para que se le confiriese liz.a para Vender el ofizio
de Serrassero: Dio quenta hauerla executado con los mro. beneficios Y
que le can manifestado se halla habil = Y la Ziudad hauiendolo
oido le confirio dha liz.a G. seis meses =
Surradoria de Sn.s por Bernudez Presentose en este ayun.to Sn.s Garzia Bermudez Vez.o desta Ziudad
con un R.l titulo de S.M. firmado de la R.l mano, sellado con el R.l
sello, y refrendado de D.n Franco Antonio de Quintanes, su Data en
Corella a diez del Corriente; Ynque le hazen.do dermo ofizio de Surrador
desta Ziudad de la Colac.on de Santa Maria en lugar de Fran.co
a Oles; Y temp.o y hablando en dha razon Requirio le admita a vso y
exerzizio de dicho ofizio, dando le la pos.on y juram.to y lugar Y el lim.o
Y la Ziudad hauiendolo Obedezido con el deuido; Y en un
ziado como lo hizo el dho Sn.s Gar.a Bermudez, en este ayun.to la Capi
tania; Y en uso del uso y el Juram.to de solemnidad acostum
brado, le admitio al vso y exerzizio dedicho ofizio, dando le la pos.on
y juram.to y lugar en el Banco sin perjuizio de tercero que le toca; Y acordo se copie
dho R.l titulo en el L.o de cartas R.s Y buelua con esta m.s el orig.l =
Q.e le Carta s de Sussbte del Quinto de Ganado Vista Carta del S.r D.n Fran.co Reillo Alcalde del Crimen de la R.l
Chan.a de Granada en que se sirue remitir relazion de la que se le exsigio
de la Sussbte del quinto de Ganado que se cadeconduzia y para este cauallo
de la serrania cuenca; Y en que dize a logrado que el interesado en dho
quinto tenga tres R.s Y por carga de las que se saquen de dha Ganado; Y
al cauallero S.r Y por cada dha especie dos R.s por carga, de que quedan
hechos papeles asegurando los estos dros de toda la Ganado que en este
dha Ziudad, Y remite las liz.as de estos interesados Y para que
se acojan a ellas Y que la transitaren por ser por donde se ade hazer
cargo del m.o de cargar que en otra forma con la toma de razon que sea
de hazer en Baza; Y que luego que en otra forma con este especie